



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA CHILENA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 500.-

REF: SE APROBO EL PROGRAMA DE SANITIZACIÓN PREVENTIVA PARA COVID-19 EN PUERTO WILLIAMS.-

PUERTO WILLIAMS; octubre 28 de 2021.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Programa Servicios Comunitarios "Programa de Sanitización, Aseo y Desinfección Preventiva para COVID 19 en Puerto Williams";
- El acta de la Sesión Ordinaria N° 29, de fecha 13/10/2021;
- El Memorandum N° 147, de fecha 08/10/2021 de la Dirección de Obras Municipales a Alcaldía, de fecha 08/10/2021;
- El Oficio Ordinario N° 694, de fecha 05/10/2021, de Alcaldía a los Sres(as) Concejales(as) en el cual se remite información sobre el "Programa de Sanitización, Aseo y Desinfección Preventiva para COVID 19 en Puerto Williams";
- El Acuerdo N° 126 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 29, de fecha 13 de octubre del año 2021;
- El Certificado N° 305, de fecha 28/10/2021; emitido por el Secretario Municipal(s) que certifica la aprobación del acuerdo N° 126 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 29, de fecha 13/10/2021.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N° 29, de fecha 13/10/2021 aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N° 126 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO :

- 1° **APRUEBASE**, por este acto, el "Programa de Sanitización, Aseo y Desinfección Preventiva para COVID 19 en Puerto Williams"; el cual se tienen anexo al presente Decreto Alcaldicio.

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

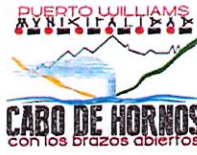


PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PfA/ LSP/POG/lsp.

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección de Obras Municipales
4. Departamento de Desarrollo Comunitario;
5. Dirección de Control;
6. Dirección de Administración y Finanzas
7. Secretaría Comunal de Planificación
8. Archivo Oficina de Partes.



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE
HORNOS Y ANTARTICA Y CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 305.-

DON SERGIO SOTO CRUZ, Secretario Municipal, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 30, de fecha 22 de octubre de 2021; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N° 126 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que aprobó lo siguiente:

- Programa de Sanitización Preventiva para Covid-19 en Puerto Williams.

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 28 días del mes de octubre del año 2021.-



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEJO CABO DE HORNOS



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 126

El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar "Programa de Sanitización Preventiva para Covid-19 en Puerto Williams".

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Don José Luis Paredes Soto	X			JUSTIFICACIÓN ADJUNTA EN EL ACTA.
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	5			

Por **5 votos** a favor, **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 126 del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 30** del día 22 de octubre del año 2021.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEJO CABO DE HORNO



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO Y ANTÁRTICA
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
ALCALDÍA

ORD. N° 694

ANT: Lo que indica.

MAT: Se remiten información sobre el Programa de Sanitización Preventiva para Covid-19 en Puerto Williams.

Puerto Williams, 05 de octubre de 2021

**DE : ALCALDE II. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

A : CONCEJALES DE LA COMUNA DE CABO DE HORNO

Junto con Saludar a ustedes, por medio del presente se adjunta información sobre el Programa de Sanitización Preventiva para Covid-19 en Puerto Williams, esperando que lo tengan en consideración como antecedentes necesarios para su próxima puesta en tabla la Sesión Ordinaria N°30, de fecha 19 de octubre del presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente,


PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/bcc

DISTRIBUCIÓN:

1. Concejales de la Comuna de Cabo de Hornos.
2. Alcalda
3. Secmun ✓
4. Oficina de Partes



Puerto Williams, 08 de octubre de 2021.

MEMORANDUM N° 147

**A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: DIRECTOR (S.) DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPLAES
DON JOSÉ CONEJEROS GALLARDO**

Junto con saludarle cordialmente, adjunto para su revisión y posterior tramitación ante el Concejo Municipal "Actualización del Programa de Sanitización Preventiva para Covid-19 en Puerto Williams".

De la misma manera se solicita considerar los siguientes montos para los meses de noviembre y diciembre del presente año, suma que asciende a los \$ 6.780.000 mil pesos, lo anterior como medida de acuerdo a decreto N°39 que prorroga el decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de salud, que decreta alerta sanitaria por el periodo que se señala.

Sin otro particular, saluda Atentamente a usted.,


JOSÉ CONEJEROS GALLARDO
Director (S.)
Secretaría Comunal de Planificación

Distribución:

1. Alcaldía
2. DOM



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales

PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS **“PROGRAMA DE SANITIZACIÓN, ASEO Y DESINFECCIÓN PREVENTIVA PARA COVID 19 EN PUERTO WILLIAMS”**

1. ANTECEDENTES

La Municipalidad de Cabo de Hornos, ubicada en la ciudad de Puerto Williams, tiene como uno de sus propósitos, apoyar la mantención de la buena salud pública comunal aplicando todas las medidas sanitarias necesarias para esto.

En el marco del Plan Paso a Paso impulsado por el gobierno, donde la región de Magallanes y de la Antártica Chilena avanza a etapa 5 de “Apertura Avanzada”, permitiéndose la realización de todo tipo de actividades al aire libre y una mayor libertad en espacios cerrados como es la atención de público en dependencias municipales.

Gracias a todas las medidas preventivas implementadas tanto por el gobierno, Municipalidad y por los mismos ciudadanos habitantes de esta localidad, la pandemia por COVID-19 se ha mantenido por un tiempo con cifras de contagio que hacen pensar que esta se encuentra controlada y en fase de retiro, pero de acuerdo a los informes de emitidos por los organismos de salud, las nuevas variantes existentes presentan cada vez una mayor virulencia.

Por la creciente tendencia de aumento de casos COVID-19 por estas nuevas cepas, se aprobó, con fecha 15 de septiembre de 2021, la publicación del decreto N° 39 que otorga la prórroga hasta el 31 de diciembre 2021 de la Alerta Sanitaria por COVID -19.

Por lo anteriormente descrito, se hace imperioso mantener en la comuna las medidas preventivas implementadas hasta el día de hoy como lo son las sanitizaciones de los espacios públicos, dependencias municipales y centros para la práctica de actividades físicas.

2. OBJETIVO GENERAL.

Contribuir a mantener la buena salud pública comunal, permitiendo que las actividades permitidas en la etapa 5 del plan paso a paso, se desarrollen de manera segura reduciendo al nivel más bajo posible la probabilidad de contagio por COVID-19 y sus nuevas cepas.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

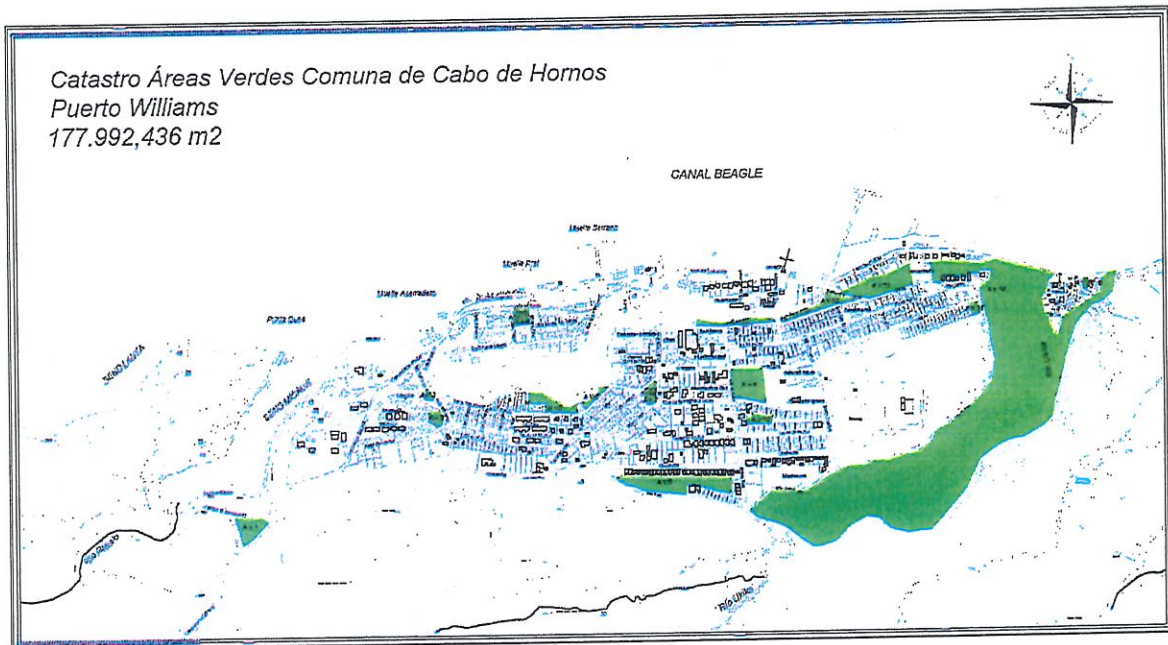
- Sanitización espacios públicos y centros para la práctica de actividades físicas.
- Sanitización en dependencias municipales.
- Sanitización Áreas Verdes
- Sanitización en Puerto Toro



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales

- Prestar apoyo de sanitización ante algún requerimiento o emergencia sanitaria Covid-19 a Seremi salud, organizaciones comunales, organizaciones públicas.

4. AREAS VERDES DE LA COMUNA



5. POBLACIÓN OBJETIVO.

La totalidad de los habitantes de la comuna de Cabo de Hornos (2.063 habitantes según CENSO 2017).

6. DURACIÓN DEL PROGRAMA.

En primera instancia el programa tendrá una duración de 02 meses, entre noviembre y diciembre 2021, periodo por el cual se prorrogó la Alerta Sanitaria por COVID-19, de acuerdo al Decreto N°39 de fecha 15 de septiembre de 2021.

7. DESCRIPCIÓN PROGRAMA.

El programa contempla la contratación de 06 personas, para efectuar las tareas de sanitización desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021 y de acuerdo a las siguientes funciones:

- Realizar las sanitización en los horarios y días de acuerdo a calendario establecido por la Municipalidad.
- Mantenimiento básico (lavado y limpieza) de los equipos de sanitización.
- Apoyar al Municipio en tareas relacionadas con la salud pública comunal.
- Elaborar un informe mensual de actividades, el cual será presentado todos los meses a la jefatura de la Secretaria Comunal de Planificación.



El personal contratado trabajará de manera conjunta al Asesor Técnico de Medioambiente, siendo fiscalizados por la Dirección de Obras Municipales.

8. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

La ejecución del programa se llevará a cabo priorizando el siguiente grupo de objetivos de manera diaria y con el personal que se detalla:

AREA DE TRABAJO	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	FUNCIONES
<u>SANITIZACIÓN</u>	03	<ul style="list-style-type: none">Serán los encargados de Sanitizar Espacios Públicos, Áreas Verdes, Dependencias Municipales y centros para la práctica de actividades físicas.Prestaran apoyo a tareas municipales para el mantenimiento de la salud publica comunal.
<u>Aseo y Desinfección dependencias Municipales</u>	02	<ul style="list-style-type: none">Serán los encargados de apoyar al municipio en tareas de aseo y desinfección de todas las dependencias municipales utilizando para dicho fin el "Protocolo de Limpieza y Desinfección de ambientes del MINSAL.Prestaran apoyo a tareas municipales para el mantenimiento de la salud publica comunal.
<u>SANITIZACION PUERTO TORO</u>	01	<ul style="list-style-type: none">Sera el encargado de Sanitizar Espacios Públicos, Áreas Verdes, Dependencias Municipales y centros para la práctica de actividades físicas.Apoyará en labores de sanitizacion a las instituciones públicas de Puerto Toro.Prestaran apoyo a tareas municipales para el mantenimiento de la salud publica comunal.Limpieza de espacios públicos.

9. FUNDAMENTACION LEGAL:

- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales

República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación



Artículo 4. Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **“directamente”**, o con otros organismos del estado funciones relacionadas con: **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

“CONSTRUCCIÓN DE LOTEJO HABITACIONAL 23 VIVIENDAS, PUERTO WILLIAMS”.
Emergencia o Catástrofe.

1. MODALIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- Ley N° 21.342 Protocolo para el Retorno Gradual y Seguro al Trabajo.

El objeto de la licitación será regular los procesos de evaluación, adjudicación y contratación de obras civiles para el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LOTEJO HABITACIONAL 23 VIVIENDAS, PUERTO WILLIAMS”**.

El sistema de selección del contratista será a través del proceso de licitación pública, que conlleva un procedimiento concursal.

• Decreto N° 39 de fecha 15 de septiembre de 2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre 2021, que Prorroga Alerta Sanitaria hasta el 31 de diciembre 2021.

La modalidad de pago será por avance de la obra, entendiéndose por tal que debe existir una relación entre la solicitud de pago del contratista y el avance efectivo de la obra. Se realizará un último pago, cuando la obra ya se encuentre totalmente terminada y con la recepción final otorgada.

10. PRESUPUESTO.

Se hace presente que la obra se emplazará en un terreno nuevo; es una construcción de un conjunto habitacional incluyendo urbanización.

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto
Presupuesto de Servicios y Programas Comunitarios	215.21.04.004	\$ 6.780.000.-
TOTAL		\$ 6.780.000.-

Los recursos para financiar la construcción de este conjunto habitacional, están constituidos de acuerdo al siguiente cuadro:

11. DETALLE DEL GASTO.

EL MONTO OFICIAL DEL PROYECTO se desglosa a continuación:

FUNCIONARIOS	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PRESUPUESTO FINANCIADO DS 49. - TIPOLOGÍAS DE CONSTRUCCIÓN			
N°2	\$564.972	\$564.972	\$ 1.129.944
N°3	\$564.972	\$564.972	\$ 1.129.944
N°4	\$564.972	\$564.972	\$ 1.129.944
N°5	\$564.972	\$564.972	\$ 1.129.944
N°6	\$564.972	\$564.972	\$ 1.129.944
NOMBRE LOTEJO	: LOTEJO 23 VIVIENDAS, PUERTO WILLIAMS		
ENTIDAD PATROCINANTE	: MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS		
TIPO VIVIENDA	: VIVIENDA TIPO A 53 M2 1ER QUINTIL 30 AHORRO		
N° FAMILIAS	: 23		

* El monto total se cuadró para facilitar el trabajo contable municipal.

DIRECTOR DE MUNICIPALIDADES
JOSÉ CONEJEROS GALLARDO
Director Suplente
Dirección de Obras Municipales

Puerto Williams, octubre 2021.

CONSTRUCCIÓN DE LOTEJO HABITACIONAL 23 VIVIENDAS, PUERTO WILLIAMS

